



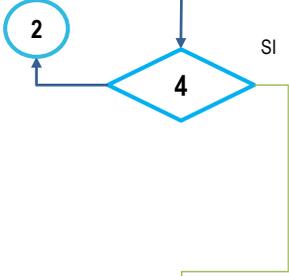
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS
PROCESO: GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Versión: 3.0 Fecha: 30/09/2024 Código: GTI-P-01

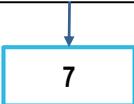
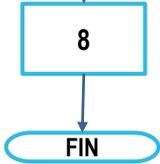
1. OBJETIVO:	Gestión los datos abiertos en la entidad, detallando los pasos y actividades necesarias para asegurar que los datos sean publicados de manera oportuna, precisa y accesible, promoviendo la transparencia hacia la ciudadanía y facilitando la colaboración tecnológica dando cumplimiento a la normatividad vigente.
2. ALCANCE:	Inicia con la identificación de los conjuntos de datos relevantes, continúa con su publicación conforme a los lineamientos establecidos, y finaliza con la actualización periódica de los datos para asegurar su vigencia y precisión. Aplica MVCT.
3. RESPONSABLE:	Jefe oficina TIC
4. DEFINICIONES.	<p>Calidad del dato: Evaluación de la calidad de los conjuntos de datos publicados en datos.gov.co, basada en criterios de la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos de Colombia.</p> <p>Conjunto de datos (Dataset): Unidad de información que se carga, publica, transforma y descarga en la plataforma.</p> <p>CSV : Formato sencillo para representar datos en tablas, con columnas separadas por comas y filas por saltos de línea. Se utiliza para facilitar la manipulación y análisis de datos.</p> <p>Dato: Unidad básica de información que representa una observación sin procesamiento.</p> <p>Datos abiertos: Información creada por la Administración Pública que pertenece a la sociedad y debe estar disponible para cualquier ciudadano en formatos accesibles y reutilizables.</p> <p>Herramientas: Recursos como videos, guías y tutoriales que facilitan el uso de la plataforma de datos abiertos.</p> <p>Información: Conjunto de datos procesados que constituyen un mensaje útil, capaz de cambiar el estado de conocimiento de un receptor.</p> <p>Metadata: La metadata es la información detallada que define el conjunto de datos.</p> <p>Vistas de Datos: Las vistas de datos para datos abiertos se obtienen de un conjunto de datos maestro, a través de filtros que permitan identificar o extraer información específica de una entidad partiendo de una información macro.</p> <p>Vistas de Datos: Las vistas de datos para datos abiertos se obtienen de un conjunto de datos maestro, a través de filtros que permitan identificar o extraer información específica de una entidad partiendo de una información macro.</p>
5. ABREVIATURAS.	<p>MVCT: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.</p> <p>MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> <p>CSV: Valores Separados por Coma</p> <p>SIG: Sistema Integrado de Gestión</p> <p>Dataset: Conjunto de Datos</p>
6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.	Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos de Colombia: Documento que define los criterios para la medición de la calidad de los conjuntos de datos.

7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	<p>Responsabilidad y Asignación de Roles: Cada proceso del MVCT es responsable de identificar los conjuntos de datos relevantes para su publicación. La Oficina TIC es responsable de la gestión general del procedimiento, incluyendo publicación, actualización y seguimiento del inventario de datos abiertos.</p> <p>Periodicidad de Actualización: Los conjuntos de datos publicados deben ser revisados y actualizados periódicamente de acuerdo con la periodicidad establecida en datos.gov.co. Cada proceso del MVCT debe asegurar el envío de la información actualizada dentro de los plazos acordados.</p> <p>Calidad y Verificación de Datos: Los datos a ser publicados deben cumplir con los estándares de calidad establecidos en la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos de Colombia. Antes de la publicación, los datos deben ser verificados para asegurar que la información sea completa, precisa y libre de inconsistencias.</p> <p>Uso de Herramientas Tecnológicas: La herramienta OpenRefine será utilizada para la limpieza y optimización de los datos antes de su publicación en la plataforma datos.gov.co. La publicación y actualización de los datos se realizará a través de la plataforma datos.gov.co, asegurando que los datos se mantengan accesibles y actualizados.</p> <p>Seguimiento y Control: La Oficina TIC debe realizar un seguimiento continuo del inventario de datos abiertos para asegurar que se cumpla con la periodicidad de las actualizaciones. Se debe implementar un mecanismo de control para recordar a las áreas responsables el envío de la información necesaria para las actualizaciones.</p> <p>Transparencia y Accesibilidad: Todos los conjuntos de datos abiertos deben ser accesibles al público y estar disponibles en formatos reutilizables, de acuerdo con los principios de datos abiertos. La publicación de datos debe promover la transparencia hacia la ciudadanía y facilitar la colaboración tecnológica.</p> <p>Gestión de Cambios: Cualquier cambio en la periodicidad, formato, o características de un conjunto de datos debe ser documentado y reflejado en el inventario de datos abiertos. En caso de dar de baja un conjunto de datos, se debe diligenciar el formato solicitud de publicación datos abiertos GTI-F-03 y su correspondiente actualización en el inventario de datos abiertos.</p> <p>Vistas de datos: Si se trata de una vista de datos, esta se creará a partir del conjunto de datos maestros con las columnas que se generen automáticamente. Una vez terminada la creación del Conjunto de datos o la vista de datos, queda en estado: Privado – En espera de aprobación por parte de datos abiertos MinTic. Cuando los administradores de la plataforma aprueben el conjunto de datos o vista, éstos aparecerán en estado Público.</p> <p>Actualización Conjuntos de Datos: El profesional designado en la Oficina TIC, recibe los correos electrónicos de las dependencias con la actualización periódica de los DataSet. Optimizará cada archivo en la herramienta OpenRefine y descargará el (los) archivos resultado. Con estos archivos se hace el reemplazo en cada DataSet en la plataforma datos.gov.co, de acuerdo con la periodicidad de cada DataSet. Para el caso de las vistas, lo único que se hace es descargar el archivo del periodo desde la plataforma datos.gov.co.</p> <p>En caso de no recibir la información: el profesional designado en la Oficina TIC enviará un correo electrónico al líder del proceso.</p>
---	--

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA / REGISTRO GENERADO
<pre> graph TD A([INICIO]) --> B[1] </pre>	<p>Actividad 1. Identificar los posibles activos de información: El profesional designado en la Oficina TIC, realizará la gestión necesaria con las diferentes procesos del MVCT para identificar posibles activos de información que cumplan con las características para ser publicados en la plataforma datos.gov.co., de MinTIC.</p>		<p>Profesional designado por la Oficina TIC y el profesional designado de cada proceso MVCT</p>	<p>Lista de asistentes reuniones internas GDC-F-16</p>

	<p>Actividad 2. Diligenciar formato de solicitud de publicación por DataSet identificado: El profesional designado por cada proceso del MVCT, diligenciará el Formato de Solicitud de publicación de GTI-F-03, con el fin de realizar la solicitud formal a la Oficina TIC para que se realice la respectiva publicación. El formato se diligenciará siempre y cuando la caracterización del activo identificado cambie, como periodicidad, nombre, campos etc. Y cuando se deba dar de baja un DataSet.</p>		<p>Profesional designado de cada proceso del MVCT</p>	<p>Formato Solicitud de Publicación Datos Abiertos GTI-F-03</p>
	<p>Actividad 3. Remitir el formato para la publicación del Conjunto de Datos : El profesional designado por el proceso enviará vía correo electrónico el formato debidamente diligenciado y firmado por el jefe del proceso y el conjunto de datos identificado en archivo Excel.</p>		<p>Profesional designado de cada proceso del MVCT</p>	<p>Correo electrónico Formato Solicitud de Publicación Datos Abiertos GTI-F-03</p>
	<p>Actividad 4. Recibir formato de solicitud de publicación del Conjunto de Datos: Verificar que el formato llegue con todos los campos diligenciados. El profesional designado de la Oficina TIC, recibirá la solicitud, verificará la información del formato y conjunto de datos. Si encuentra inconsistencias se remitirá por medio de correo electrónico al profesional que lo remitió para que sea corregido y devuelto a la Oficina TIC. ¿El formato de solicitud de publicación del conjunto de datos llega con todos los campos diligenciados y la información es correcta? SI: Continuar con la actividad 5 NO: Continuar con la Actividad 2</p>	<p>x</p>	<p>Profesional designado Oficina TIC</p>	<p>Correo electrónico</p>
	<p>Actividad 5. Publicar o actualizar el Conjunto de Datos: El profesional designado en la Oficina TIC, en primera instancia debe optimizar el archivo en la herramienta OpenRefine y descargar el archivo resultado. Con este archivo se hace la creación del Conjunto de datos en la plataforma datos.gov.co.</p>	<p>x</p>	<p>Profesional designado Oficina TIC</p>	<p>Pantallazo conjunto de datos publicado</p>

	<p>Actividad 7. Actualizar el inventario de datos abiertos: El profesional designado de la Oficina TIC tomará el pantallazo que conste la actualización de la información de cada DataSet y la actualizará en el inventario de Datos Abiertos. El inventario cambiará con cada actualización de información, acorde con la periodicidad establecida.</p>		<p>Profesional designado Oficina TIC</p>	<p>Inventario de datos actualizado</p>
	<p>Actividad 8. Realizar el seguimiento al inventario de datos abiertos: Revisar cada DataSet de acuerdo con la periodicidad establecida cuidando que no se pasen los periodos sin su respectiva actualización y así vigilar que las áreas encargadas, envíen la información oportunamente.</p>		<p>Profesional designado Oficina TIC</p>	<p>Correo electrónico y/o Memorando</p>

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.0	25/10/2018	Creación	Lider del proceso
2.0	4/12/2020	Actualización dada la unificación y nuevo proceso, se cambia de versión, el código del procedimiento, se actualizan las definiciones, se modifica el "Contenido" en la publicación del conjunto de Datos y las observaciones	Lider del proceso
3.0	30/09/2024	Se ajusta el procedimiento a los nuevos lineamientos documentales y de imagen institucional	Lider del proceso

Versión: 3
 Fecha: 06/08/2024
 Código: GTI-P-01
 Página 1 de 1